

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 17 FEB 2023

Despacho Comisorio No. 27
Proceso No. 05001400301120220022300
Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín

Se encuentra al Despacho la presente comisión proveniente del Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín, con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro.

No obstante, es menester señalar que mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, el Consejo Superior del Poder Judicial creó en el artículo 43 a partir del 11 de enero de 2023, “ (...) Cuatro (4) juzgados civiles municipales en Bogotá, distrito judicial del mismo nombre, cada uno conformado por los siguientes cargos: un juez y un secretario municipal, los cuales se denominarán Juzgados 087, 088, 089 y 090 civiles municipales de Bogotá, respectivamente, para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios de Bogotá. (...). Es así, que como quiera, que los juzgados conocerán exclusivamente los despachos comisorios en Bogotá, se dispondrá la devolución del presente despacho comisorio al juzgado de origen, a fin que sean comisionadas las mencionadas sedes judiciales para llevar a cabo el auxilio requerido.

En consecuencia, se ordena DEVOLVER el despacho comisorio No. 27, proveniente del Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín. OFÍCIESE.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la
providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 010 de
hoy 20 FEB 2023 a las 8:00 a.m.
SECRETARÍA.